

Condiciones generales de contratación de los servicios

Última versión con fecha del 29/12/2010

Las presentes condiciones generales de contratación de los servicios ofrecidos por ALEXANDRE ENRICH COMA (en adelante INDEFINIT) con domicilio en Calle Francesc Macià 6, 3º 6ª; 25250 Bellpuig, con N.I.F. 78091074-W, con teléfono de contacto 645 55 21 33 y correo electrónico a@indefinit.com. En cualquier momento, el interesado podrá guardar o imprimir estas condiciones y se aconseja al usuario a hacerlo.

Y, de otra parte, el CLIENTE, cuyos datos personales son los que han sido consignados por el mismo en el formulario que INDEFINIT ha puesto a su disposición. Todos los datos incluidos en el mencionado formulario han sido introducidos directamente por el CLIENTE, por lo que la responsabilidad sobre la autenticidad de los mismos corresponde, directa y exclusivamente, al mismo.

El uso de los servicios ofrecidos por INDEFINIT implica sin reservas la aceptación de todas y cada una de las presentes condiciones generales, así como todas aquellas condiciones particulares recogidas para la utilización y/o contratación de servicios determinados y concretos, por parte del CLIENTE.

En caso de no aceptar las presentes Condiciones Generales de contratación, el cliente deberá abstenerse de acceder y/o utilizar los servicios y/o contenidos ofertados por INDEFINIT.

El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización, se prorrogará tácitamente con el pago de la siguiente factura, y no se dará por finalizado mientras el CLIENTE no manifieste por escrito, con una antelación mínima de 15 días, la baja del mismo.

INDEFINIT manifiesta que los datos consignados serán objeto de tratamiento manual, previo consentimiento expreso del CLIENTE y con observancia de las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y demás normativa vigente y de aplicación en la materia objeto del presente Contrato.

DEFINICIONES

Cliente: Persona física o jurídica firmante de las condiciones contractuales generales y particulares de INDEFINIT para todo servicio contratado con INDEFINIT.

Incidente: Problema o disfunción producido en el Servicio bajo la responsabilidad de INDEFINIT o de sus proveedores.

Presupuesto: declaración descriptiva realizada por INDEFINIT que contiene las acciones u operaciones futuras que hay que efectuar y el precio aplicable a la realización de estas operaciones.

Diagnóstico: búsquedas efectuadas por INDEFINIT a petición del Cliente para identificar un mal funcionamiento del Servicio.

Servicio: designa el conjunto de los servicios suministrados por INDEFINIT conforme a los contratos suscritos por el Cliente.

CLÁUSULA 1: OBJETO

INDEFINIT, es un empresario individual o autónomo cuya actividad principal consiste en: ofrecer servicios de diseño industrial, diseño de embalajes, diseño de artes gráficas, diseño gráfico, fotografía y servicios web entre otros.

Por las presentes condiciones generales, INDEFINIT será considerado sólo como proveedor de servicios en España y en los países pertenecientes a la Unión Europea dado el caso.

El Cliente reconoce haber verificado la adecuación del servicio a sus necesidades y haber recibido de INDEFINIT todas las informaciones y consejos que le serán necesarios para suscribir el presente compromiso con conocimiento de causa.

El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones técnicas y financieras con las que INDEFINIT se compromete con el Cliente.

Las presentes condiciones generales de servicio, completadas en cada caso por las condiciones particulares y/o anexas propuestas por INDEFINIT, son aplicables a todo pedido realizado o presupuesto aceptado por el Cliente de las prestaciones de INDEFINIT, excluyendo cualquier otra condición y especialmente las del Cliente.

Las prestaciones ofertadas por INDEFINIT a título gratuito son igualmente reguladas por las presentes condiciones generales de servicio.

Las características técnicas de cada uno de estos servicios así como el precio a satisfacer por los mismos, viene claramente especificado en las condiciones particulares de los antedichos servicios de INDEFINIT.

En todo caso los recursos y aplicaciones de que dispone cada servicio de alojamiento serán los que en cada momento se encuentren publicados en la dirección <http://www.indefinit.com>.

CLÁUSULA 2: OBLIGACIONES DE INDEFINIT

INDEFINIT se compromete a poner todo el cuidado y toda la diligencia para el suministro de un servicio de calidad conforme a los usos de la profesión y al estado de la tecnología. INDEFINIT no responde más que de una obligación de medios.

CLÁUSULA 3: RESPONSABILIDAD DE INDEFINIT

3.1 La responsabilidad de INDEFINIT no se verá comprometida:

Si la ejecución del contrato, o toda obligación que incumba a INDEFINIT a título de las presentes condiciones, fuera impedido, limitado o perturbado del hecho de un incendio, explosión, fallo de las redes de transmisión, derrumbamiento de las instalaciones, epidemia, temblor de tierra, inundación, avería eléctrica, guerra, embargo, ley, mandato de cualquier gobierno, huelga, boicot, retirada de la autorización del operador de telecomunicaciones, o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de INDEFINIT o de sus proveedores (“Caso de Fuerza Mayor”).

En cualquiera de estos casos, INDEFINIT, bajo reserva de una pronta notificación al Cliente, deberá ser dispensado de la ejecución de sus obligaciones en el límite del impedimento, limitación o perturbación y el Cliente será, de la misma manera, dispensado de la ejecución de sus obligaciones en la medida en que dichas obligaciones sean relativas a la ejecución impedida, limitada o perturbada, bajo reserva que la parte afectada también hiciera todo lo posible para evitar o paliar de tales causas de incumplimiento y que las dos partes procedan con prontitud desde el cese de las causas o de su supresión. La parte afectada por un Caso de Fuerza Mayor deberá tener a la otra parte regularmente informada por correo electrónico de los pronósticos de supresión o de restablecimiento del Caso de Fuerza Mayor.

Si los efectos de un Caso de Fuerza Mayor fueran a tener una duración superior a 30 días, a contar desde la notificación del caso de fuerza mayor a la otra parte, el contrato podrá ser rescindido de pleno derecho a solicitud de una u otra parte, sin derecho a indemnización por parte alguna.

Aunque sea de un defecto del Cliente, especialmente en los siguientes casos:

- deterioro de la aplicación;
- mala utilización de las terminales y/o aplicaciones por el Cliente o por su clientela, falta, negligencia, omisión o fallo de su parte, del no respeto de los consejos dados;
- divulgación o utilización ilícita de la contraseña suministrado confidencialmente al Cliente;
- falta, negligencia u omisión de un tercero sobre el que INDEFINIT no tiene ningún poder de control o vigilancia;
- demanda de la interrupción temporal o definitiva del servicio expedida por una autoridad administrativa o judicial competente, o notificación de un tercero en sentido de la Ley de Protección de Datos;
- destrucción total o parcial de las informaciones transmitidas o almacenadas a consecuencia de los errores imputables directamente o indirectamente al Cliente.

3.2 Las reparaciones realizadas por INDEFINIT en caso de fallo del servicio que resultará de una falta establecida en su contra correspondientes a los perjuicios directos, personales y cualquier otro tipo ligado al fallo, excluyen expresamente de todo daño indirecto tal como, y especialmente, perjuicio comercial, pérdida de pedidos, atente contra la imagen de marca, cualquier trastorno comercial, pérdida de beneficios o de clientes (por ejemplo, divulgación inoportuna de informaciones confidenciales que le conciernan como consecuencia del defecto o del pirateo del sistema, etc.).

En todo caso, la suma de los daños e intereses que pudieran ser puestos a cargo de INDEFINIT si su responsabilidad se viera comprometida, estará limitada al montante efectivo pagado por el Cliente a INDEFINIT por el periodo considerado o facturado al cliente por INDEFINIT o al montante de las sumas correspondientes al precio de la prestación por la parte del servicio por la que la responsabilidad de INDEFINIT se ha visto comprometida. Será tomado en cuenta el montante más bajo de estas sumas.

3.3 INDEFINIT realiza una copia de seguridad semiautomatizada de los datos alojados mensualmente, la copia de seguridad se comprime automáticamente y se almacena en las oficinas de INDEFINIT, con este fin, el Cliente autoriza expresamente a INDEFINIT y su personal a conectarse a su Servicio, los contenidos de dichas copias de seguridad no son leídos, visualizados, analizados o supervisados en ningún momento por INDEFINIT y su personal, en caso de pérdida o deterioro de los datos confiados, cualquiera que sea la causa, INDEFINIT no será responsable.

3.4 A petición del Cliente INDEFINIT facilitará una copia de los datos almacenados que tengan relación con el mismo, en los soportes y formatos que INDEFINIT considere oportunos. INDEFINIT se reserva el derecho de negar dicha copia si comprueba, en el momento de realización de la misma, que el Cliente ha utilizado el Servicio contraviniendo las condiciones generales y particulares de INDEFINIT o las leyes y reglamentos vigentes. INDEFINIT facturará este Servicio así como el coste de los medios y soportes físicos utilizados.

3.5 A petición del Cliente INDEFINIT restaurará, por sustitución, una copia de seguridad de los datos alojados, con este fin, el Cliente autoriza expresamente a INDEFINIT y su personal a conectarse a su Servicio, INDEFINIT se libera de toda responsabilidad y/o incoherencia derivada de la restauración de dicha copia de seguridad que pudiera afectar al funcionamiento del Servicio o a los resultados que el Cliente espere obtener de dicha restauración. INDEFINIT se reserva el derecho de negar toda intervención si comprueba, en el momento de la restauración, que el Cliente utiliza el Servicio contraviniendo las condiciones generales y particulares de INDEFINIT o las leyes y reglamentos vigentes. INDEFINIT facturará este Servicio.

3.6 El Cliente reconoce que ninguna estipulación de las presentes le liberará de la obligación de pagar todas las cantidades debidas a INDEFINIT a título de las prestaciones realizadas.

CLÁUSULA 4: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

4.1 El Cliente se compromete a disponer del poder, de la autoridad y de la capacidad necesarias para la firma y para la ejecución de las obligaciones previstas.

4.2 INDEFINIT recomienda al Cliente leer el contrato deontológico en la siguiente dirección: <http://www.indefnit.com/legal.html> y a respetar estas reglas para toda comunicación en Internet.

4.3 El Cliente se compromete a comunicar sus parámetros e informaciones bancarias exactas a INDEFINIT.

4.4 El cliente es el responsable entero y exclusivo de las contraseñas necesarias para la utilización de su servicio. INDEFINIT se libera de toda responsabilidad de toda utilización ilícita o fraudulenta de las contraseñas puestas a disposición del Cliente. El suministro de las contraseñas esta considerada como confidencial. Toda sospecha de una divulgación, intencionada o no, de las contraseñas suministradas, compromete a la responsabilidad únicamente del Cliente excluyendo la de INDEFINIT. En caso de una solicitud de cambio de contraseña por el Cliente, INDEFINIT facturará este servicio basándose en el tiempo pasado en esta operación.

El Cliente soportará solo las consecuencias del defecto de funcionamiento del servicio como consecuencia de toda utilización por los miembros de su personal o por toda persona a la que el Cliente hubiera suministrado su (o sus) contraseña(s). Igualmente el Cliente soportará solo las consecuencias de la pérdida de la o de las contraseñas.

4.5 El Cliente se compromete a respetar el conjunto de las prescripciones legales y reglamentarias en vigor, en particular de aquellas relativas a tratamiento de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial y/o cualquier otro derecho de terceros. El Cliente declara haber suscrito una póliza de seguro garantizando su responsabilidad civil profesional, con el fin de cubrir todos los daños que le pudieran ser imputados en el marco del presente contrato y de su ejecución.

4.6 El Cliente declara aceptar plenamente todas las obligaciones legales emanadas de la propiedad de sus servicios, INDEFINIT no puede ser requerido por esta causa sea cual sea el motivo, especialmente en caso de violación de las leyes o reglamentos aplicables a los servicios del Cliente. El incumplimiento por el Cliente de los puntos aceptados más abajo y especialmente toda actividad susceptible de engendrar una responsabilidad civil y/o particular entrañará el derecho por INDEFINIT a desconectar y/o a interrumpir, sin demora y sin previo aviso, los servicios del Cliente y suspender inmediatamente y de pleno derecho el contrato, sin perjuicio del derecho a reclamar todos los daños e intereses a los cuales INDEFINIT podría pretender.

4.7 El Cliente se compromete a pagar directamente al autor de la reclamación toda suma que este exigiera a INDEFINIT. De otra parte, el Cliente se compromete a intervenir a solicitud de INDEFINIT en toda instancia presentada contra este último así como a proteger a INDEFINIT de todas las condenas que fueran dictadas contra el por este motivo. En consecuencia, el Cliente se compromete hacer suya toda reclamación o/y procedimiento cualquiera que sea la forma, el objeto o la naturaleza que fuera formalizada contra INDEFINIT y se unirán a las obligaciones que corresponden al Cliente a título del presente contrato.

4.8 El Cliente es enteramente responsable de los contenidos de las copias de seguridad que realice INDEFINIT de sus datos alojados.

4.9 El Cliente se compromete a informar a INDEFINIT en las 48 horas toda modificación concerniente a su situación, y en las 24 horas de toda pérdida eventual de contraseña.

El Cliente, para todo contacto con INDEFINIT, se compromete a formular claramente su solicitud, según las reglas de uso.

CLÁUSULA 5: ASISTENCIA TÉCNICA

5.1 En caso de disfunción del Servicio, es responsabilidad del Cliente declarar el Incidente a INDEFINIT.

5.2 Procedimiento de declaración de incidencia

Para reportar una Incidencia, el Cliente debe comunicar por correo electrónico o por teléfono a INDEFINIT el máximo de información posible sobre su problema con el fin de que se pueda realizar un buen Diagnóstico de la incidencia.

Con este fin, el Cliente autoriza expresamente a INDEFINIT y su personal, a conectarse a su Servicio y a efectuar toda operación necesaria para la elaboración del Diagnóstico tanto al nivel de hardware como el software.

A este respecto, INDEFINIT se reserva el derecho de negar toda intervención si comprueba, en el momento del Diagnóstico, que el Cliente utiliza el Servicio contraviniendo las condiciones generales y particulares de INDEFINIT o las leyes y reglamentos vigentes.

El conjunto de las comunicaciones intercambiadas entre las partes, especialmente los correos electrónicos y las conversaciones telefónicas, darán fe de la aceptación del Cliente a la intervención de INDEFINIT.

5.3 Gestión de la Incidencia y elaboración de Diagnóstico

En el marco del procedimiento de declaración de Incidencias, se solicitará a INDEFINIT la realización de un Diagnóstico para buscar el origen y la causa de la disfunción encontrada en el servicio. Si en el marco de sus búsquedas, INDEFINIT determina que la mala función es una Incidencia, es decir INDEFINIT es responsable de la disfunción, el coste correspondiente a la realización del Diagnóstico será totalmente asumido por INDEFINIT conforme a los términos contractuales aplicables al Servicio.

En caso contrario, si el diagnóstico pone de manifiesto que la Incidencia encontrada por el Cliente no es aplicable la responsabilidad de INDEFINIT o que su existencia no puede ser confirmada, el tiempo invertido por INDEFINIT en la realización del Diagnóstico será facturado al Cliente.

En el supuesto en el que INDEFINIT no llegara a identificar el origen o la causa de la disfunción, las búsquedas relativas a la realización del Diagnóstico no serán facturadas al Cliente si INDEFINIT no ha podido identificar la causa de la disfunción o si INDEFINIT no se halla en situación de comunicarle un presupuesto al cliente para la corrección de la disfunción.

De igual modo, el Diagnóstico no será facturado al Cliente, cuando INDEFINIT no se hallara en situación de facilitar un presupuesto para la resolución de la disfunción.

El Cliente se compromete a no recurrir abusivamente a la Asistencia técnica. INDEFINIT se reserva el derecho de negar el encargo de una solicitud del Cliente si su comportamiento o la frecuencia de sus demandas es tal que provocara un mal funcionamiento o impidiera la falta de normalidad en el servicio de Asistencia técnica.

5.4 Resolución de la disfunción

Al final del Diagnóstico, INDEFINIT comunicará la causa de la disfunción y orientará al Cliente hacia las soluciones técnicas que hay que aportar para la resolución del problema encontrado.

En el caso de que la Disfunción no fuera aplicable a la responsabilidad de INDEFINIT, INDEFINIT enviará al Cliente un presupuesto correspondiente al coste de las operaciones de la resolución, si el Cliente desea que INDEFINIT se encargue de la resolución de su problema.

A este respecto INDEFINIT recuerda que está sometido sólo a una obligación de medio.

5.5 Condiciones de pago

La tarifa de base aplicada en el presupuesto se encuentra en la dirección siguiente:

<http://www.indefinit.com/legal.html>

Ninguna nueva intervención se efectuará si el pago de la intervención precedente no ha sido realizado.

CLÁUSULA 6: EJECUCIÓN, TARIFAS Y PAGOS

6.1 Confirmación y Ejecución

INDEFINIT realizará presupuesto de las prestaciones que el Cliente precise y acusará recepción por correo electrónico de la aceptación de dicho presupuesto. Una vez el Cliente haya echo efectivo el pago de la factura que INDEFINIT le haya presentado sobre el presupuesto aceptado, INDEFINIT acusará recepción por correo electrónico del pago efectuado y le informará sobre la puesta en ejecución del Servicio.

La puesta a disposición del servicio contratado tendrá lugar cuando INDEFINIT lo indique al Cliente, por correo electrónico o por teléfono, y en un plazo máximo de siete (7) días a contar desde el pago efectivo del pedido por el Cliente.

Se entiende realizado el pago efectivo desde que las sumas correspondientes al Servicio son abonadas en la cuenta de INDEFINIT.

6.2 Duración

El servicio tiene por duración la prevista en la factura del presupuesto.

6.3 Renovación del servicio

El servicio tendrá una renovación automatizada cada 12 meses, INDEFINIT notificará al Cliente, por la vía de correos electrónicos dirigidos al contacto de facturación del Cliente (dirección de e-mail que deberá mantener al día, bajo responsabilidad del Cliente) antes del vencimiento, obligación de pagar la factura adjunta por la renovación.

Todo defecto de pago o pago irregular, especialmente de un montante erróneo, o incompleto, o que no lleve las referencias requeridas, o efectuada por un medio o un procedimiento no aceptado por INDEFINIT, serán pura y simplemente ignorado y producirá el rechazo por INDEFINIT de la renovación del servicio.

Cuando se trate de una renovación pagada por cheque, será responsabilidad del Cliente contar con un plazo suficiente de manera que el cheque sea correctamente recibido por INDEFINIT antes de la expiración del servicio.

6.4 Tarifa

Las tarifas en vigor por las diferentes prestaciones propuestas por INDEFINIT están disponibles por solicitud a INDEFINIT en la dirección siguiente: ALEXANDRE ENRICH COMA; Calle Francesc Macià 6, 3º 6ª; 25250 Bellpuig.

Los servicios o prestaciones son mencionadas en la factura del presupuesto; se entiende comprendidas todas las tasas salvo indicación contraria y son pagables en euros.

INDEFINIT se reserva el derecho a modificar sus precios en todo momento, bajo reserva de informar al cliente por correo electrónico o por un aviso en línea en la página <http://www.indefinit.com> un mes antes, si las tarifas sin IVA son menos favorables al Cliente. En esta hipótesis, el Cliente dispondrá del plazo de un mes, a contar desde que dispone esta información, para suspender el presente contrato sin penalización. En defecto, se considerará que el Cliente acepta las nuevas tarifas. La modificación de tarifas será aplicada a todos los contratos y especialmente a aquellos en ejecución.

INDEFINIT se reserva el derecho de repercutir, sin plazo alguno, toda nueva tasa o aumento de las tasas ya existente.

Las prestaciones suministradas por INDEFINIT se pagan en la factura del presupuesto aceptado. El Cliente es el único responsable del pago del conjunto de las sumas debidas a título del contrato de prestaciones de servicios de INDEFINIT. De acuerdo expreso, salvo aplazamiento solicitado a tiempo y concedido por INDEFINIT de manera particular y escrita, la falta total o parcial de pago al vencimiento de toda suma debida a título del contrato comportará de pleno derecho y sin demora:

- la exigencia inmediata de todas las sumas restantes debidas por el Cliente a título del contrato, sea cual sea el modo de pago previsto;
- la suspensión de todas las prestaciones en curso, sea cual sea su naturaleza, sin perjuicio para INDEFINIT de usar su facultad de suspensión del contrato;
- la imposibilidad de suscribir nuevas prestaciones o de renovarlas;
- la aplicación de un interés de un 12% sin que este pueda ser inferior a una vez y media la tasa del interés legal en vigor en España.
- la exigencia inmediata de todas las sumas restantes derivadas de los gastos y comisiones por impago.

Todo desacuerdo con la facturación y la naturaleza de los servicios deberán ser expresados por correo electrónico a la dirección a@indefinit.com en el plazo de un mes como máximo después de la emisión de la factura.

En la hipótesis donde los gastos fueran mostrados por INDEFINIT, esta último informara al Cliente y le comunicara los justificantes y la factura correspondiente. El Cliente deberá entonces pagar la suma debida en euros.

6.5 Pagos

El pago se efectúa por domiciliación bancaria o en efectivo en el momento de la conclusión del contrato.

El Cliente también tiene la posibilidad de realizar el pago por cheque a condición de que pertenezca a un establecimiento bancario situado en el territorio español (como consecuencia de los gastos elevados a nuestra carga) giro postal, transferencia, ingreso en efectivo.

El Cliente elegirá el modo de pago que más le convenga para el servicio solicitado y a su plazo de ejecución.

El servicio suscrito por el Cliente se ejecutará a partir de la recepción del pago del Cliente, bajo reserva de una eventual verificación por INDEFINIT de los datos suministrados.

INDEFINIT informará de la correcta recepción de la aceptación del presupuesto y del pago e informará por correo electrónico de la puesta en marcha de la prestación encargada.

Para todo cambio en las informaciones por correo electrónico, la fecha y hora del proveedor de correo electrónico de INDEFINIT darán fe entre las Partes. Estas informaciones serán conservadas por INDEFINIT durante todo el periodo de las relaciones contractuales.

CLÁUSULA 7: DURACIÓN, LIMITACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

7.1 El contrato entrará en vigor a contar desde la fecha de facturación del Servicio por INDEFINIT o desde la fecha de inicio del Servicio que conste en dicha facturación.

7.2 El contrato queda sin efecto a su vencimiento. Puede ser renovado por medio del pago por el Cliente del precio correspondiente, en las condiciones previstas en la Cláusula 6.

7.3 Cada parte puede anular de pleno derecho y sin indemnización del contrato en caso de fuerza mayor subsistente más treinta días.

7.4 Para una anulación antes de un vencimiento del contrato, el Cliente es libre de anular el contrato por correo certificado a la dirección ALEXANDRE ENRICH COMA; Calle Francesc Macià 6, 3º 6ª; 25250 Bellpuig de la solicitud de cancelación del servicio o servicios prestados, pero el Cliente no podrá pretender el reembolso por INDEFINIT de las sumas ya dadas.

7.5 En todos los demás casos de falta de una de las partes de alguna de sus obligaciones aceptadas en el título del contrato, no reparadas en plazo de 7 días a partir de la recepción de un correo electrónico dirigido por la parte demandante notificando el incumplimiento de la causa, o sea cualquier otra forma de notificación que de fe dirigida por dicha parte, el contrato será anulado de pleno derecho, sin perjuicio de todos los daños e intereses eventuales que podrán ser reclamados a la parte que haya incurrido en la falta.

La fecha de notificación de la carta en la que se haga constar el incumplimiento de la causa será la fecha del matasellos.

7.6 INDEFINIT se reserva el derecho de interrumpir el servicio del Cliente si este servicio constituye un peligro para el mantenimiento de la seguridad o de la estabilidad de la plataforma de alojamiento de INDEFINIT. En la medida de lo posible INDEFINIT informará anteriormente al Cliente. En caso de necesidad, INDEFINIT se reserva la posibilidad de interrumpir el servicio para proceder a una intervención técnica, con el fin de mejorar su funcionamiento o para toda operación de mantenimiento.

CLÁUSULA 8: CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

El Cliente reconoce por las presentes que las fluctuaciones del ancho de banda y el riesgo del proveedor de acceso son elementos que pueden conllevar a una discontinuidad en las prestaciones ofertadas por INDEFINIT, y deterioro de sus medios técnicos. Por otro lado el servicio será restringido, limitado o suspendido de pleno derecho por INDEFINIT:

- Si parece que el Cliente utiliza los servicios que le son suministrados para una actividad, cualquiera que sea, que no fuera conforme al Contrato Deontológico en la página web: <http://www.indefnit.com/legal.html> o a las presentes condiciones generales;
- en aplicación de las condiciones particulares aplicadas;
- si INDEFINIT recibe un aviso a este efecto notificado por una autoridad competente administrativa, arbitral o judicial, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CLÁUSULA 9: INFORMACIÓN DEL CLIENTE Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Cliente reconoce haber verificado la adecuación del servicio a sus necesidades y haber recibido de INDEFINIT todas las informaciones y consejos que le serán necesarios para suscribir el presente contrato con conocimiento de causa.

INDEFINIT se reserva el derecho de controlar el respeto de las condiciones de utilización del servicio.

CLÁUSULA 10: TOLERANCIA

El hecho de que INDEFINIT no haga valer, en un momento dado, cualquiera de las condiciones generales y/o tolere un incumplimiento por la otra parte de cualquiera de las obligaciones aceptadas en las presentes condiciones generales no puede ser interpretado como renuncia válida de INDEFINIT a prevalecer posteriormente de cualquiera de dichas condiciones.

CLÁUSULA 11: DATOS PERSONALES

11.1 Los datos de carácter personal de los representantes legales o empleados del Cliente que sean facilitados a INDEFINIT para la formalización y desarrollo de la relación contractual serán incluidos en un fichero que es responsabilidad de INDEFINIT y que será utilizado para el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales entre las Partes. Salvo que el Cliente indique otra cosa en el momento de la contratación por cualquier medio, acepta el envío de informaciones comerciales de productos o servicios de INDEFINIT. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que la Ley reconoce comunicándolo a INDEFINIT por escrito dirigido a Calle Francesc Macià 6, 3º 6ª; 25250 Bellpuig, siempre que se cumplan los requisitos legalmente exigidos para ello. El Cliente será responsable de informar previamente a las personas más arriba mencionadas y de obtener su consentimiento para el tratamiento de los datos personales referidos.

11.2 El Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, se compromete mantenerlos actualizados, comunicándolo a INDEFINIT. El Cliente responderá de la veracidad de sus datos y será el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos.

11.3 Para la prestación de los servicios objeto de este contrato, INDEFINIT necesitará acceder a los datos de carácter personal tratados o contenidos en los ficheros del Cliente. A tal efecto, INDEFINIT manifiesta que reúne todas las garantías para el cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y que se compromete a cumplirlas. En concreto, INDEFINIT, se compromete a:

En su condición de encargado del tratamiento, únicamente tratar los datos conforme a las instrucciones del Cliente, prohibiéndose expresamente su aplicación o utilización con un fin distinto al establecido en la relación que les vincula. Como norma general, las instrucciones que debe cumplir INDEFINIT en el tratamiento de datos personales son las

que, en buena lógica se deducen de la propia naturaleza de los servicios contratados y son necesarias para su cumplimiento. En caso de que el Cliente estimase oportuno impartir instrucciones distintas de las mencionadas, las comunicará expresamente a INDEFINIT.

INDEFINIT no podrá ceder o comunicar los datos a los que acceda, ni siquiera para su conservación, a terceras personas, salvo indicación expresa del Cliente.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, INDEFINIT se compromete a implementar en sus sistemas técnicos y organizativos las medidas pertinentes para la seguridad de los ficheros y tratamientos de datos de carácter personal del Cliente. INDEFINIT deberá elaborar su propio Documento de Seguridad, en el que se recojan todas las medidas legales y cumplirlo.

Una vez finalizada la relación contractual entre INDEFINIT y el Cliente, aquélla deberá devolver a este último los datos de carácter personal que trate en nombre y por cuenta de el, y borrará cualquier soporte o documentos que mantenga en su poder, salvo que exista obligación legal de conservarlos, en cuyo caso los conservará y entregará al Cliente. No obstante, INDEFINIT podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Cliente.

11.4 INDEFINIT no se hace responsable del incumplimiento por parte del Cliente de la LOPD en la parte lo que en su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de las presentes Condiciones Generales. Por lo que cada una de las partes no se hará responsable por el incumplimiento que de estas normas realice la otra.

11.5 Los datos suministrados por el Cliente son conservados el tiempo legalmente establecido necesario como administración de prueba. INDEFINIT tiene prohibida toda divulgación, toda reventa de las informaciones nominativas relativas al Cliente.

CLÁUSULA 12: DERECHO DE DESISTIMIENTO

La ejecución de las prestaciones de INDEFINIT comienza desde la recepción por INDEFINIT de la aceptación del presupuesto y del pago del Cliente de la correspondiente factura, conforme a la Cláusula 6.2 del presente contrato. Según el Artículo 5º.7 de la Ley 47/2002 de reforma de la ley 7/1996 “Salvo en pacto contrario, el adquirente no dispondrá de los derechos de desistimiento que contempla el artículo 44 en los contratos de prestación de servicios cuya ejecución haya comenzado, con el acuerdo del consumidor, antes de finalizar el plazo de siete días hábiles(…)” El Cliente considerado como consumidor en el sentido de la Ley 47/2002, reconoce haber dado expresamente su acuerdo a la ejecución del servicio contratado con INDEFINIT desde la recepción de este de la aceptación del presupuesto y del pago de la correspondiente factura.

Este derecho tampoco puede ser ejercido por el Cliente cuando se trate de renovaciones de la prestación contratada. Fuera de los casos anteriores, el Cliente dispondrá de un plazo de siete (7) días hábiles desde la puesta en ejecución del Servicio para desistir del contrato para lo que tendrá que dirigirse al servicio comercial de INDEFINIT. Sin embargo, en el supuesto de que el Cliente utilizara el Servicio antes de la expiración del citado plazo, reconoce y acepta que no podrá ejercer su derecho de desistimiento.

CLÁUSULA 13: MODIFICACIÓN

Las condiciones generales y particulares en línea prevalecen sobre las condiciones generales y particulares impresas. Las partes convienen que INDEFINIT puede, de pleno derecho, modificar su servicio sin otra formalidad que la de informar al Cliente por un aviso en línea y/o de llevar esas modificaciones en las condiciones generales en línea. Toda modificación o introducción de nuevas opciones de abono será objeto de una información en línea en la página localizada en la dirección URL <http://www.indefinit.com> o del envío de un correo electrónico al Cliente. En esta hipótesis, el Cliente puede anular el contrato en un plazo de treinta días a contar desde la entrada en vigor de las modificaciones.

CLÁUSULA 14: DISPOSICIONES GENERALES

14.1 Nulidad.

Si cualquier estipulación de este Contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

En caso de nulidad parcial, las partes deberán, en la medida de lo posible, remplazar las disposiciones anuladas por una disposición válida que tenga correspondencia con el espíritu y el objeto de las Condiciones Generales de Contratación.

14.2 Títulos

Los títulos de las Cláusulas de las Condiciones contractuales tiene como único fin facilitar las referencias y no tienen por ellos mismos un valor contractual o una significación particular.

14.3 Condiciones particulares y Anexos

Las condiciones particulares y, eventualmente, los Anexos que pudieran establecerse, forman parte indisoluble del presente Contrato y son denominadas todas ellas, en conjunto, "Condiciones Generales".

El conjunto de documentos incorporados al presente contrato, referidos en el párrafo anterior, puede ser consultado por el Cliente en la siguiente dirección: <http://www.indefnit.com/legal.html>. Estos documentos pueden estar sujetos a modificaciones o evoluciones.

14.4 Comunicaciones

Todas las notificaciones, comunicaciones, exigencias previstas en las Condiciones generales serán consideradas como válidamente expedidas si han sido enviadas por carta certificada con acuse de recibo a:

- ALEXANDRE ENRICH COMA; Calle Francesc Macià 6, 3º 6ª; 25250 Bellpuig
- Al Cliente: a la dirección postal y/o e-mail que ha suministrado a INDEFINIT.

14.5 Publicidad y promoción

INDEFINIT podrá, con ocasión de la celebración de eventos o campañas para publicitarse y promocionarse, así como en el desarrollo de coloquios o en artículos publicados en revistas, newsletter o cualesquiera otros medios de comunicación especializados, utilizar la información y marca comercial del Cliente en sus documentos y/o folletos comerciales y publicitarios.

14.6 Cesión

Las presentes Condiciones Generales se consideran celebradas entre INDEFINIT y el Cliente. En consecuencia, el Cliente no podrá ceder, total o parcialmente, de forma gratuita u onerosa, los derechos y obligaciones del mismo a ningún tercero, salvo autorización previa y por escrito de INDEFINIT. En caso de que INDEFINIT autorizara tal cesión, el Cliente se constituirá en responsable solidario del cesionario durante un período de un (1) año a contar a partir de la fecha de cesión del Contrato.

INDEFINIT podrá ceder, transferir a un tercero los derechos y obligaciones nacidos de las presentes Condiciones Generales, debiendo notificar sin demora alguna tal cesión al Cliente.

CLÁUSULA 15: FUERO

En caso que las partes deseen someterse a un procedimiento judicial, en este caso se hará ante la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Lleida, renunciando expresamente a su fuero propio, de ser otro. En el caso de consumidores o usuarios finales se resuelve según lo dispuesto en la normativa procesal vigente.

CLÁUSULA 16: LEY APLICABLE

El presente Contrato está redactado en español y se encuentra sometido a la legislación española vigente. Específicamente está sujeto a lo dispuesto en la Ley 7/1988, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; Ley 26/1984, de 19 de julio, General, para la Defensa de Consumidores y Usuarios; Real Decreto 1906/1999, de 17 de diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.